

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



NO 00024 DE 24 DE ENERO DE 2025
ID 1102363

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, informa

Que el 23 de diciembre de 2024, se profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO 01745 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024**, *"Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"* respecto del predio denominado "LITUANIA" con un área de 13 Ha + 7692 m2 ubicado en la Vereda La Mapora del municipio de Yopal del Departamento de Casanare, asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 470- 21227, y cedula catastral 852630001000000010180000000000.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de él señor **CAMPO ELIAS LOPEZ GARCIA** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 469.1XX, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 24 de enero de 2025, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 - 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 - Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 - 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion